



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 30 MAY 2001

VISTO: La liquidación efectuada por la Dirección de Administración – de Personal y Haberes; y,

CONSIDERANDO: Que la misma corresponde al pago del Sueldo Anual Complementario de los Miembros, Secretarios y Personal de este Tribunal de Cuentas correspondiente al Segundo Semestre 2000;

Que el S.A.C. será cancelado en seis cuotas iguales y consecutivas;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial Nº 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la liquidación efectuada por la Dirección de Administración – Personal y Haberes – de la Sexta (6ª) cuota del Sueldo Anual Complementario para los Miembros, Secretarios y Personal del Tribunal de Cuentas, perteneciente al Segundo Semestre 2000.

ARTICULO 2º: IMPUTAR la erogación total a las partidas presupuestarias del Ejercicio 2000, de acuerdo a lo expresado en Anexo I de la Resolución de Presidencia Nº 237/00, obrante en Expte. Nº 311/00.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 84 /2001.-

Dr. Luis A. BOSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia